



Rionegro,

Expediente: **SCQ-131-0673-2025**

Radicado: **CS-08363-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **12/06/2025** Hora: **16:07:27** Folios: **1**



Señor
ANONIMO

ASUNTO: Remite Informe Técnico IT-03616-2025
REFERENCIA CORNARE: Expediente SCQ-131-0673-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja con el radicado SCQ-131-0673-2025, realizó visita el día 15 de mayo de 2025, generándose de ella, el informe técnico con radicado IT-03616-2025 del 09 de junio de 2025, el cual se concluyó lo siguiente:

“En atención a la Queja SCQ-131-0673-2025, se llegó hasta el predio con 020-0004102, en la vereda Santa Barbara en el Municipio de Rionegro. En el sitio se encontró que se estaba llevando a cabo el aprovechamiento de árboles de las especies exóticas Ciprés y Eucalipto; consultado el encargado de la actividad, acerca del permiso respectivo, este enseñó el documento que contenía la Resolución RE-01615- 2025 del 06 de mayo de 2025.

Con base en la situación anteriormente descrita, no se requiere control y seguimiento por parte de esta dependencia.”

Teniendo en cuenta lo anterior y, que el permiso es objeto de control y seguimiento por parte de la dependencia que lo otorgó, le informamos que se procederá con el respectivo archivo de la queja.

Finalmente, le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Expediente SCQ-131-0673-2025.

Fecha: 12/06/2025

Proyectó: A Restrepo. Revisó: Lina A

Remite: IT-03616-2025



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare